

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE  
VEGAS UNDERWAER CIA. LTDA...**

La compañía VEGAS UNDERWAER CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de julio del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3317 de 13 SET. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00, dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1,00 cada-una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: la fabricación, representación, comercialización y exportación de toda clase de prendas de vestir...

Quito, 13 SET. 2002.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

02/18394 a.l.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

18 SET. 2002

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE  
LA COMPAÑIA TRANSACCIONES  
Y TECNOLOGIA TRANSTEC S.A.**

La compañía TRANSACCIONES Y TECNOLOGIA TRANSTEC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de agosto del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3339 de 16 SET. 2002

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00, dividido en 4.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios para la realización de todo tipo de investigaciones, ensayos y demás tareas técnico-científicas y experimentales....

Quito, 16 SET. 2002

0000018

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS. ENC.

02/19400 a.l.

R. DEL E.  
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE  
LO CIVIL DE PICHINCHA  
Cita: Juzgado  
A los herederos presuntos y desconocidos de Alfonso María Duarte y Leonila Margarita Aguilar Carrera Juicio: Ordinario No. 05-2002 D Actor: Mario Vidal Cárdenas Estévez.  
Demandados: Herederos presuntos y desconocidos de Alfonso María Duarte y Leonila Margarita Aguilar Carrera.  
Objeto: Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en el barrio San José, parroquia de Yaguajay del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de una superficie aproximada de 30.553 m2.  
Trámite: Ordinario  
Cuentas: Indeterminada  
Clasificación: conforme dispone el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil.  
Notificaciones: Casillero Judicial No. 383 del Dr. Pedro Céspedes  
Providencia:  
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, julio 18 del 2002. las 10:16 m. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa por el sorteo de Ley. En lo principal la demanda que antecede es clara, completa y cumple los requisitos determinantes por la Ley Procesal Civil, por lo que se la acepta a trámite ordinario. Cítese al contenido de la demanda y esta providencia a los herederos presuntos y desconocidos de Alfonso María Duarte y Leonila Margarita Aguilar Carrera, conforme dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en virtud de la afirmación con juramento de que desconocen sus individualidades, y que pese a las investigaciones no es posible determinar sus residencias o domicilios, para que en término de quince días contesten la demanda, proponiendo conjuntamente las excepciones dilatorias y perentorias de que se creen asistidos, bajo prevenciones de rebeldía.- Cúmbase en la causa con el señor Abogado y Síndico del Distrito Metropolitano de Quito, y el Director del INDA que serán notificados en sus Oficinas.- Inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón. Tómase en cuenta la causa y providencia, en la casilla judicial No. 383 del Dr. Pedro Céspedes Ramos para las notificaciones y Mario Vidal Cárdenas Estévez actor en la causa y la autorización para que suscriba los escritos necesarios. Agréguese a los autos la documentación presentada.- Notifíquese y Chese.-  
Dr. Felipe Granada Aguilar, JUEZ.

esencia, peso 0,400 gr., talla 40 cm, sin rasgos particulares. Intervenga el Servicio Social Judicial de este H. Tribunal y Oficiase a la DINAPIET, al fin de que realice las investigaciones de rigor en el presente caso y emita sus respectivos informes. Tómase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese los documentos presentados. Señalase: Vocal Medico: f) Leticia, Elena Salas Vocal Educadora: f) Dr. Edwin Particular que comparezca para los fines de Ley.  
Atentamente,  
Dr. Edwin Labiano Velasco  
SECRETARIO TMP2  
hay un sello  
3/1/02

SECRETARIA DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA  
AL PUBLICO EN GENERAL Y AL SEÑOR ANGEL MARIA DIAZ GUAMAN se hace conocer lo siguiente:  
EXTRACTO JUDICIAL:  
ACTORA: MARIA AMELIA DEL ROCIO ANDRADE AGUILAR representante de la señora MARIANA DE JESUS ARMAS GUAMAN  
DEMANDADO: ANGEL MARIA DIAZ GUAMAN  
MENORES: JESSICA ESTEFANIA, GABRIELA NATHALY Y CRISTIAN CANDEL DIAZ ARMAS.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
TRAMITE: ESPECIAL  
PROVINCIA  
JUEZ: PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA  
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito a 12 de julio de 2002. las 17:00. VISTOS: Alenta la petición de autorización de salida del país. Cumplidas las formalidades legales de conformidad al Art. 88 del Código de Procedimiento Civil y bajo juramento dice desconocer el domicilio del señor ANGEL MARIA DIAZ GUAMAN, siendo la señora MARIA AMELIA DEL ROCIO ANDRADE AGUILAR en calidad de mandataria de la Sra. MARIANA DE JESUS ARMAS GUAMAN. Publíquese el extracto de esta petición en uno de los periódicos de mayor circulación por tres veces en fechas distintas. Cúmbase al señor ANGEL MARIA DIAZ GUAMAN de no comparecer dentro de los veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación y de no haberse inscrito en rebeldía, intervenga el SERVICIO SOCIAL DE ESTE TRIBUNAL.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.  
f) Dr. José María Durán Porco Pineda